

Nueva ley en Cuba vuelve “intocables” a diputados provinciales y nacionales

CubaNet | jueves, 29 de octubre, 2020 12:35 pm





Asamblea Nacional del Poder Popular en Cuba. Foto archivo

MIAMI, Estados Unidos.- Por unanimidad, la Asamblea Nacional de Cuba aprobó este miércoles la Ley de Revocación de los Elegidos a los órganos del Poder Popular, invalidando aun más a la ciudadanía, informó [Radio Televisión Martí](#).

La nueva ley, en concreto, “excluye a la ciudadanía de la facultad de invalidar a los designados en escaños provinciales y nacionales”, reza el texto.

Según Roberto Miguel Santana, coordinador nacional de la plataforma de Observadores de Derechos Electorales (ODE), “nosotros habíamos solicitado que el pueblo tuviera participación política activa dentro de la toma de decisiones en el gobierno”, una recomendación que habían solicitado días antes, pero la ley fue aprobada sin las modificaciones al artículo 9.

“Según la ley, los electores solamente están autorizados para impulsar la revocatoria a la figura del delegado a la Asamblea Municipal. Habíamos instado a que los electores pudieran promover la revocación de, al menos, todos los cargos, por ejemplo, los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular”, dijo el activista a Martí.

Por su parte, sin éxito, el ODE planteó para el artículo 10, que estipula que

solamente los electores pueden votar a favor o en contra de la revocación de los delegados de su circunscripción, que los electores pudieran decidir por la revocación de todos los puestos, entre los que se encuentran los de los representantes a la Asamblea Nacional.

Santana denunció que “ambos apartados excluyen a los ciudadanos de determinar, directa y democráticamente, sobre si creen que los diputados merecen seguir o no en sus cargos”.

El ODE agregó en su carta al Parlamento cubano, la cual no fue tomada en cuenta por el gobierno, que al texto de la nueva ley se agregara que en los procesos de revocación fuera “permitida la observación independiente, para garantizar la transparencia y legalidad de dichos procesos”.

Este 28 de octubre —dijo Martí— los diputados cubanos ratificaron también la Ley de Servicio Exterior, la de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros; y del presidente y vicepresidente de la República, y de acuerdo a la prensa oficialista para ello “se evaluaron las propuestas del pueblo”.



*Recibe la información de **CubaNet** en tu celular a través de **WhatsApp**. Envíanos un mensaje con la palabra “**CUBA**” al teléfono **+1 (786) 316-2072**, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*